



Senado República Dominicana
Presidencia

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

Su Excelencia
Luis Abinader Corona,
Presidente Constitucional
de la República Dominicana.
Su despacho.

Vía: Consultoría Jurídica

Señor presidente:

Pláceme remitirle, para los fines procedentes, copia de la resolución aprobada por el Senado en sesión de fecha 08 de diciembre de 2020, que le solicita la reparación y el acondicionamiento del Puerto de Azua.

Esta resolución fue presentada por la señora **Lía Ynocencia Díaz Santana,** Senadora de la República por la provincia Azua, en sesión de fecha 08 de diciembre de 2020.

Atentamente,

Eduardo Estrella,
Presidente

fc



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LA REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL PUERTO DE AZUA.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la provincia Azua forma parte de la Región de Valdesia, cuenta, según el IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, con doscientos catorce mil trescientos once habitantes, distribuidos en sus diez municipios y veintidós distritos municipales, con una superficie de dos mil seiscientos ochenta y dos kilómetros cuadrados, la cuarta provincia más extensa del país, lo que representa el cinco punto dos por ciento de todo el territorio de la República Dominicana;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la provincia Azua se caracteriza por poseer vastas zonas productivas, con alrededor de treinta y cuatro sistemas de riego, que favorecen la producción agrícola, al llevar agua a las noventa y un mil tareas, aproximadamente, dedicadas al cultivo de plátanos y guineos, destinados al mercado nacional y a la exportación, y unas treinta y nueve mil tareas adicionales sembradas de hortalizas, raíces, tubérculos y frutales, actividades que sitúan a Azua en el círculo de las provincias con mayor productividad agrícola, contribuyendo a sostener la economía en el ámbito nacional;

CONSIDERANDO TERCERO: Que el muelle de Azua, conocido como Puerto Viejo de Azua, situado a unos quince kilómetros de la ciudad, fue acondicionado en el año 1951 para la exportación de guineo y más adelante, en el año 1959, se inauguró oficialmente con el objetivo de exportar el sisal que se producía en la región;



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

2

CONSIDERANDO CUARTO: Que luego de la década de 1960-1970, el Puerto de Azua cayó en el abandono y, varios años después, la compañía de gas licuado de petróleo Opuvisa instaló grandes tanques de almacenamiento, levantando una terminal para la recepción de combustible y realizando ocasionales operaciones de carga y descarga de mercancía en general, como clinker (principal componente del cemento portland), procedente de China, Colombia y Turquía lo que, junto a Cementos Santo Domingo, concentraron sus operaciones comerciales de cemento, yeso y caliza, lo que generaba un significativo impulso para el desarrollo económico de la región;

CONSIDERANDO QUINTO: Que el puerto de Azua, como muelle principal del país en el manejo y recepción del Gas Licuado de Petróleo, actualmente, es de propiedad pública y está administrado por la Autoridad Portuaria Dominicana, APORDOM, representando sus actividades un eje fundamental en el soporte de la economía nacional;

CONSIDERANDO SEXTO: Que en los últimos años, el puerto de Azua ha venido observando un progresivo deterioro en su infraestructura, lo que unido a niveles de segmentación elevados impiden que los barcos lleguen al embarcadero, por lo que esta terminal marítima no recibe carga de contenedores regulares y sus operaciones han disminuido significativamente, con efecto económicamente negativo hacia los habitantes de la provincia, los que esperan respuesta de las autoridades para que inicien los trabajos de reparación y acondicionamiento del referido muelle;



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

3

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que el puerto de Azua desempeña un papel primordial y trascendental en la economía nacional, ya que, además de constituir el principal puerto del país en el manejo y recepción del Gas Licuado de Petróleo con instalaciones y almacenamientos especializados para esta carga a granel líquida y seca (cemento y clinker), puede servir eficazmente para la exportación e importación de la diversidad de rubros producidos en las regiones Valdesia y El Valle, integradas por las provincias Azua, Peravia, San José de Ocoa, San Cristóbal, San Juan y Elías Piña, lo que generaría un importante aumento de las exportaciones y en los empleos locales;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que es obligación del Estado dominicano impulsar el desarrollo económico y social de los pueblos a través de la construcción de obras que estimulen el turismo y las actividades comerciales, como forma de combatir el desempleo, la pobreza y los males que derivan de esta.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTO: El Reglamento interno del Senado.

RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITAR al Excelentísimo señor presidente de la República Dominicana, Luis Abinader Corona, ordene la reparación y el acondicionamiento del puerto de Azua ubicado en la provincia Azua, con la finalidad de garantizar el impulso de la economía del territorio a través del manejo y recepción del gas licuado de petróleo; el transbordo de los rubros producidos en las provincias Azua, Peravia,



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

4

San José de Ocoa, San Cristóbal, San Juan y Elías Piña y la generación de empleos.

SEGUNDO: COMUNICAR esta resolución al presidente de la República, Luis Abinader Corona, para los fines correspondientes.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020); años 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.


Eduardo Estrella,
Presidente.


Melania Salvador de Jiménez,
Secretaria Ad Hoc.


Lia Ynocencia Díaz de Díaz,
Secretaria.

fc